

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO (EXPEDIENTE AAE2021-0060)

EXPD. GIRO: CONTR 2021 1139659

TÍTULO: SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

TIPO DE CONTRATO: Servicios

CÓDIGO CPV: 72200000-7. Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, internet y apoyo; 72610000-9. Servicios de apoyo informático

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de los sistemas de información de la Agencia Andaluza de la Energía. El servicio abarca el conjunto de mantenimiento de aplicaciones informáticas de la Agencia, el soporte a los servidores, el servicio microinformático, así como los servicios de consultoría para la Esquema Nacional de Seguridad, ciberseguridad y protección de datos de carácter personal.

Se requiere la contratación como unidad única de servicios necesarios para la gestión, mantenimiento, puesta en marcha y disponibilidad de los sistemas informáticos necesarios para el correcto funcionamiento de la Agencia.

La prestación asociada a este contrato se realizará en base de un conjunto de lotes. La división de estos lotes se ha configurado en la medida que se pueda incrementar la eficacia y eficiencia durante la ejecución del contrato y de acuerdo con las necesidades y funcionalidades que la Agencia Andaluza de la Energía debe cubrir.

A continuación, se enumeran los distintos lotes de los que consta el contrato:

- **LOTE 1.** SERVICIO DE SOPORTE MICROINFORMÁTICO.
- **LOTE 2.** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS CRÍTICOS.
- **LOTE 3.** SERVICIO DE SOPORTE DE PORTALES Y PROGRAMACIÓN.
- **LOTE 4.** SERVICIO DE SOPORTE PARA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

2. NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

La Agencia Andaluza de la Energía, creada por la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, tiene la consideración de agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1 b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el Decreto 217/2011, de 28 de junio y en el Decreto 21/2005, de 1 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de la Energía, modificado por el Decreto 8/2014, de 21 de enero, y está adscrita a la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior y a la Consejería de Hacienda y

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		10/12/2021 10:57:46	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwc3sQ52g9Bga419Br4QytD0Z3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Financiación Europea, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 114/2020 de 8 de septiembre y 116/2020 de 8 de septiembre, respectivamente.

La Agencia se enfrenta al reto continuo de proporcionar unos servicios generales modernos y eficientes, así como llevar a cabo de una manera óptima el desarrollo de sus competencias, para ello las tecnologías de la información y comunicación (TIC) desempeñan un papel crucial, así como la protección y seguridad de los tratamientos de datos que realiza.

Los sistemas informáticos de la Agencia requieren una serie de servicios de soporte y mantenimiento que garanticen la integridad, robustez, estabilidad, disponibilidad y evolución de estos sistemas. Dada la disparidad de servicios TIC que existen en la Agencia el proyecto se plantea como una serie de lotes con los servicios necesarios, de forma que por un lado se garantice la correcta gestión y ejecución de los trabajos, así como su enlace entre los distintos entes y propiedades de los sistemas, y que por otro los diferentes proveedores de estos servicios que actualmente están en un mercado tan extenso y variado puedan optar a ofrecer los servicios que estimen oportunos, ampliándose así la licitación en términos de concurrencia dado que se extiende a todo tipo de empresa.

Dentro de los servicios objeto del contrato, se establecen las siguientes tipologías de servicios, según la naturaleza y cualificación requerida para prestar los mismos:

- Servicio de Gestión de Proyecto (Project Manager)
- Servicio de Analista de Negocio (Business Analyst)
- Servicio de Desarrollador (Developer)
- Servicio Administración de Sistemas Informáticos (System Administrator)
- Servicio de Especialista en Medios Digitales (Digital Media Specialist)
- Servicio de Soporte de Servicios (Service Support)
- Servicio de Administrador de Datos (Data Administrator)
- Servicio de Especialista en redes (Network Specialist)
- Servicio de Consultor Digital (Digital Consultant)
- Servicio de Especialista en Ciberseguridad (Cyber Security Specialist)

Con esta contratación se persigue materializar las medidas establecidas en el **Decreto 622/2019, de 27 de diciembre**, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, a fin de dotar a la Agencia de medios que permitan una actividad administrativa más simple, sencilla, ágil y accesible a la ciudadanía y a las empresas, pretendiendo además conseguir una solución flexible en materia de medios para lograr la mejor ejecución de los fondos.

Así mismo, se pretende garantizar servicios digitales fácilmente utilizables de modo que se pueda conseguir que la relación del interesado con la administración sea fácil, intuitiva y efectiva cuando use el canal electrónico, en consonancia con los objetivos perseguidos mediante **Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo**, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, que son mejorar la eficiencia administrativa, incrementar la transparencia y la participación, garantizar servicios digitales fácilmente utilizables y mejorar la seguridad jurídica.

Por todo lo anterior, se hace indispensable la presente licitación teniendo en cuenta el objeto del contrato, la especialización que requiere la realización de los trabajos y la carencia de medios propios para la prestación del servicio objeto del contrato. Así mismo, dado que la carga de trabajo de la plantilla existente no permite abordar un servicio especializado como éste, es por lo que resulta preciso externalizar éste a fin de cubrir las necesidades de interés público a las que nos hemos referido con anterioridad, que no pueden ser satisfechas con ningún otro contrato en vigor.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		10/12/2021 10:57:46	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwc3sQ52g9Bga419Br4QytD0Z3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS, IVA excluido, (292.136,40 €), con el siguiente desglose:

- Costes directos: 222.023,67 €
- Costes indirectos (gastos generales y beneficio industrial): 70.112,73 €.

Para determinar el precio del contrato, se ha aplicado lo establecido en la Instrucción 2/2020, de 30 de junio, de la Dirección General de Transformación Digital sobre perfiles y precios de referencia de la contratación de bienes y servicios TIC. Conforme a lo establecido en la misma, en el presupuesto base de licitación, se encuentran incluidos los costes laborales directos e indirectos: gastos generales, beneficio industrial e IVA, conforme al modelo de determinación del precio desarrollado en el anexo II de la citada Instrucción, al igual que los costes salariales.

En el caso concreto del presente contrato, se establece el siguiente desglose de precios máximos (IVA EXCLUIDO):

Servicio de Gestión de Proyecto (Project Manager)	44,12 €
Servicio de Analista de Negocio (Business Analyst)	33,17 €
Servicio de Desarrollador (Developer)	25,67 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos (System Administrator)	28,43 €
Servicio de Especialista en Medios Digitales (Digital Media Specialist)	25,73 €
Servicio de Soporte de Servicios (Service Support)	17,59 €
Servicio de Administrador de Datos (Data Administrator)	33,15 €
Servicio de Especialista en redes (Network Specialist)	24,33 €
Servicio de Consultor Digital (Digital Consultant)	41,79 €
Servicio de Especialista en CyberSeguridad (Cyber Security Specialist)	33,17 €

Dado que el presente proyecto establece unos servicios a consumir por unidades referidas a los distintos componentes de la prestación de cada servicio, se fijan los anteriores precios máximos como topes en cuanto al coste máximo unitario que puede ofertarse por cada servicio.

A continuación, se determina el presupuesto máximo de cada lote en función del número de horas estimada por servicio y del coste máximo unitario:

LOTE 1: SERVICIO DE SOPORTE MICROINFORMÁTICO

Servicio solicitado	Número de horas estimadas	Coste/hora (IVA excluido)	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
Servicio de Soporte de Servicios (Service Support)	2800	17,59 €	49.252,00 €	59.594,92 €
			49.252,00 €	59.594,92 €

LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES Y SERVICIOS CRÍTICOS

Servicio solicitado	Número de horas estimadas	Coste/hora (IVA excluido)	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
Servicio de Gestión de Proyecto (Project Manager)	60	44,12 €	2.647,20 €	3.203,11 €
Servicio de Administrador de Datos (Data Administrator)	220	33,15 €	7.293,00 €	8.824,53 €
Servicio de Especialista en redes (Network Specialist)	180	24,33 €	4.379,40 €	5.299,07 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos (System Administrator)	320	28,43 €	9.097,60 €	11.008,10 €
			23.417,20 €	28.334,81 €

LOTE 3: SERVICIO DE SOPORTE DE PORTALES Y PROGRAMACIÓN

Servicio solicitado	Número de horas estimadas	Coste/hora (IVA excluido)	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
Servicio de Gestión de Proyecto (Project Manager)	180	44,12 €	7.941,60 €	9.609,34 €
Servicio de Analista de Negocio (Business Analyst)	2320	33,17 €	76.954,40 €	93.114,82 €
Servicio de Desarrollador (Developer)	3840	25,67 €	98.572,80 €	119.273,09 €
Servicio Administración de Sistemas Informáticos (System Administrator)	240	28,43 €	6.823,20 €	8.256,07 €
Servicio de Especialista en Medios Digitales (Digital Media Specialist)	280	25,73 €	7.204,40 €	8.717,32 €
			197.496,40 €	238.970,64 €

LOTE 4: SERVICIO DE SOPORTE PARA EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD, CIBERSEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Servicio solicitado	Número de horas estimadas	Coste/hora (IVA excluido)	Importe (IVA excluido)	Importe (IVA incluido)
Servicio de Consultor Digital (Digital Consultant)	240	41,79 €	10.029,60 €	12.135,82 €
Servicio de Especialista en CyberSeguridad (Cyber Security Specialist)	360	33,17 €	11.941,20 €	14.448,85 €
			21.970,80 €	26.584,67 €

Los precios unitarios del contrato se aplicarán hasta agotar el presupuesto máximo de licitación para cada lote. En ningún caso la obligación de que los pagos que se efectúen para abonar el precio, supone que se deban alcanzar el montante total del presupuesto base de licitación.

4. DURACIÓN

Plazo total: 12 meses

En el caso de agotarse el presupuesto máximo previsto para cada lote antes de la fecha límite, se entenderá también como finalizada la vigencia del correspondiente contrato, computándose desde dicha fecha la posible prórroga que se extenderá por el tiempo máximo de duración de la prórroga.

Posibilidad de prórroga: Sí NO

En caso afirmativo, posible prórroga: Para todos los lotes se contempla la posibilidad eventual de prórroga por un periodo cuya duración total sea como máximo equivalente a la duración inicial del contrato (12 meses). En caso de que se agotase el presupuesto previsto para la prórroga antes del plazo de duración de la misma, se entenderá también finalizada la vigencia de dicha prórroga.

5. VALOR ESTIMADO

El valor estimado del contrato asciende a QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS, IVA excluido (584.272,80 €).

6. PROCEDIMIENTO

Procedimiento de adjudicación: Abierto

Tramitación del expediente: Ordinaria

Contrato sujeto a regulación armonizada: Sí

Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación: Sí

Plazo máximo para efectuar la adjudicación: Conforme al art. 158 de la LCSP. De no producirse la adjudicación dentro de los plazos previstos en la legislación de contratos las personas licitadoras tienen derecho a retirar su proposición y a la devolución, en su caso, de la garantía provisional.

Importe de la compensación a las candidatas / licitadoras (art. 152 LCSP):

En caso de renuncia: 50 €

En caso de desistimiento: 50 €

7. CRITERIO DE SOLVENCIA

Los criterios de solvencia económica y financiera y técnica o profesional se encuentran recogidos en los Anexos XIV y XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria justificativa.

El umbral fijado en el Anexo XIV como criterio de solvencia económica y financiera, en relación al volumen anual de negocio exigido, se ha establecido al considerar que permite garantizar al mismo tiempo una aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores interesados en el contrato y un acceso no restrictivo de la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector se considera una cifra proporcional al objeto del contrato.

El criterio de solvencia técnica y profesional, en cuanto a la relación de los servicios o trabajos exigidos, se considera adecuado al objeto del contrato sin llegar a resultar restrictiva la exigencia para los licitadores, habida cuenta que es una cantidad asumible, al mismo tiempo que demuestra una experiencia real en la materia.

Asimismo, en cuanto al criterio de solvencia técnica y profesional, respecto a la indicación del personal técnico o unidades técnicas exigidos, debido a las condiciones específicas del contrato y las características del sector que requieren un alto grado de especialización, se considera que el número de personas y los requisitos exigidos a los miembros de los equipos técnicos permite dar mayores garantías para la correcta ejecución del contrato.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y VALORACIÓN

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes (art. 145 LCSP): NO

Los criterios de adjudicación a considerar, así como los baremos para la valoración de los mismos, se encuentran reflejados en el ANEXO X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria.

En los criterios de adjudicación a considerar, se ha otorgado importancia a criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor, buscando una oferta bajo parámetros de calidad de la prestación y no solo de precio, donde la mejor oferta no es necesariamente la más barata sino aquella que posee la mejor relación calidad precio.

Se ha optado por la utilización de una fórmula de valoración de mejor oferta económica proporcional inversa por haber demostrado su buen rendimiento, con la que se calcula el cociente entre la oferta más económica y la oferta realizada a valorar. La oferta más económica recibe el máximo de puntos, puntuando el resto de las ofertas realizadas de manera proporcional comparándola con la oferta más económica, aprovechando así la oportunidad de conseguir ofertas más agresivas, al tiempo que se evita el riesgo de alineamiento de las ofertas por encima del precio competitivo. De esta manera se asignan los puntos de una manera adecuada y proporcional al resto de ofertas intermedias.

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		10/12/2021 10:57:46	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwc3sQ52g9Bga419Br4QytD0Z3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

9. CONDICIÓN ESPECIAL DE EJECUCIÓN

La condición especial de ejecución que se propone se incluye en el APARTADO 11 del ANEXO I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se adjuntan a la presente memoria justificativa.

Por las características del objeto del contrato se han descartado las condiciones especiales de corte ambiental, enfatizando en las de tipo social. Teniendo en cuenta las características del contrato y del sector relacionado con él, se ha considerado reforzar la prevención de la siniestralidad laboral de la adjudicataria y garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo con el objetivo de pueda repercutir en un beneficio para los empleados adscritos al contrato.

EL DIRECTOR GERENTE
Fdo. Francisco Javier Ramírez García

FRANCISCO JAVIER RAMIREZ GARCIA		10/12/2021 10:57:46	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwc3sQ52g9Bga419Br4QytD0Z3M	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	